



TEXTISA CORUÑESA, S.L.U

POLÍTICAS SUBVENCIONES

FECHA: 24/04/2023

1.-INTRODUCCIÓN ALCANCE Y FINALIDAD

2.-PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

3.- COMPROMISO DE REVIISÓN.

1. INTRODUCCIÓN ALCANCE Y FINALIDAD

La presente Política de subvenciones tiene por objeto establecer las pautas seguidas en "TEXTISA CORUÑESA SLU, para la solicitud, seguimiento y gestión de subvenciones, asegurando el cumplimiento de las obligaciones, así como la realización de la actividad subvencionada y su justificación.

El alcance de la presente política será de aplicación a todas las ayudas públicas solicitadas por TEXTISA CORUÑESA,S.L.U . Se define subvención como toda disposición dineraria realizada por las administraciones públicas, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios;
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido;

2. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Las prioridades estratégicas son las relacionadas con el estudio de las distintas convocatorias de subvenciones las cuales se seleccionarán en función de las bases reguladoras y objetivos de la empresa, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Generales de comportamiento,solicitud de subvenciones: Será responsabilidad de los directores de las distintas áreas seleccionar las convocatorias públicas a las que concurrir.
2. Las prioridades estratégicas de TEXTISA y en concreto las necesidades de mejora.
3. 3. Las características de la ayuda, como la intensidad (tanto por ciento de ayuda sobre el total del presupuesto solicitado) y formato (subvención a fondo perdido o préstamo reembolsable).

4. Las condiciones de participación, principalmente si se trata de un proyecto individual o en consorcio. En este último caso se prestará especial atención a posibles conflictos de intereses con otros socios involucrados en el proyecto y el régimen de responsabilidad.

Para ello, y teniendo siempre como referencia las bases reguladoras y la convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes principios de actuación los cuales se aplicarán una vez solicitadas las subvenciones y/ o ayudas y se esquematizarán en los siguientes apartados:

- Se pondrá el proyecto en conocimiento de la Dirección General y a efectos de comunicación, la solicitud recogerá como contacto al responsable del proyecto.
- En el caso de que la Administración convocante de la ayuda notificara la concesión provisional, ésta será estudiada por el responsable del proyecto y/o el Director de Área correspondiente para convenir si finalmente la ayuda será o no aceptada. Será el Director de Área, mediante escrito firmado a la Administración convocante, quien finalmente acepte o rechace la ayuda concedida.
- En caso de resultar aceptada, el Director del Área de Negocio pondrá en conocimiento del Director Financiero la existencia de la ayuda y las características del proyecto a ejecutar, especialmente los plazos e importes asociados al mismo.
- El Responsable de Administración creará un proyecto analítico en la contabilidad, cuyo código contable comunicará al Director de Área correspondiente, que le permitirá recoger todos los ingresos y gastos relacionados con la ejecución del proyecto. Los directores de área llevarán registro de las subvenciones solicitadas que incluye: las Bases Reguladoras, la Convocatoria, la Resolución Provisional y, caso de ser publicada, la Resolución Definitiva de la ayuda junto con la Solicitud de la misma, pues constituyen la documentación de referencia para la ejecución y posterior justificación del proyecto.
- Ejecución del proyecto de cara a una justificación posterior de las ayudas, es necesario registrar todas las actividades del proyecto en mayor o menor detalle, para lo que se tendrán como referencia las condiciones de justificación

publicadas en las bases reguladoras y/o la convocatoria. El Director del área solicitante controlará la calidad y avance de los trabajos técnicos realizados conforme a la solicitud de ayuda, prestando especial atención a las desviaciones en tiempos y esfuerzos. A su vez el Director deberá gestionar con las Administraciones concedentes cualquier desviación sobre la solicitud que pudiese ocasionar la pérdida de la ayuda concedida

- Justificación Finalizada la ejecución del proyecto, TEXTISA solicitará el abono de la ayuda concedida, para lo que deberá justificar la realización de las actividades del proyecto objeto de la misma y la aplicación de los fondos. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará según se disponga en la normativa reguladora. En general, la cuenta justificativa deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Cobro

3.- COMPROMISO DE REVISIÓN

TEXTISA fomentará el establecimiento de mecanismos y procedimientos para promover el cumplimiento de los principios de esta Política.

La empresa efectuará anualmente la revisión, de las subvenciones concedidas y el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de cada convocatoria, así como el seguimiento y evaluación de esta Política de subvenciones y sus prácticas, garantizando así el cumplimiento de la legislación aplicable.

Fdo. María Isabel Barcia Carro

**TEXTISA** CORUÑESA, S.L.
B-15.751.761
Políg. Ind. Sabón / Avda. da Praia, 142
15143 ARTEIXO - A Coruña
Teléfono 981 265 429
info@textisa.es

